

Por Rachel García Vega

### TRIBUNA

La Secretaría de Economía Federal, realizó un llamado a notarios públicos y abogados de Ciudad Obregón, para que busquen certificarse como corredores públicos, ya que ello les permitirá desarrollar algunas funciones que por el momento no pueden realizar.

La subdelegada de la Secretaría de Economía Federal, Guadalupe Araujo Nevarez, manifestó que mayo es el mes de apoyo de la correduría pública por lo que se buscará que aquellas personas que cumplen con el perfil y están a un paso como es el caso de los notarios, se animen a certificarse como corredores públicos.

Informó que a nivel nacional existen un total de 385 corredores públicos reconocidos, de los cuales en Sonora, solamente hay cuatro y todos se encuentran en Hermosillo, por lo que sería muy favorable que en Ciudad Obregón, obtuviera la certificación al menos una persona.

Expresó que entre los requisitos que se requieren para ser corredor público, es ser ciudadano mexicano de nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, además de contar con un título profesional de Licenciado en Derecho y la cédula correspondiente.

De igual manera, se les pide no haber sido condenados por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que merezca pena corporal, así como presentar y aprobar el examen para aspirante y el examen definitivo habiendo obtenido la habilitación correspondiente.

Araujo Nevarez, dijo que para la presentación del examen de aspirante se deberá proporcionar una constancia de haber realizado práctica profesional durante dos años por lo menos en correduría pública o notaría pública.

Algunos de los beneficios y trámites que pueden desarrollar los corredores públicos son; la constitución, modificación, fusión, escisión, disolución, liquidación, extinción de sociedades mercantiles entre otros actos previstos en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Dar fe de hechos, notificaciones, interpelaciones, requerimientos, protestos de documentos y ratificaciones, valuación de bienes, orientación en las actividades de los comerciantes y sus alcances legales.